

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Dairo Farley Jiménez Cano.
Rad: 170424089-002-2019-00210-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 561

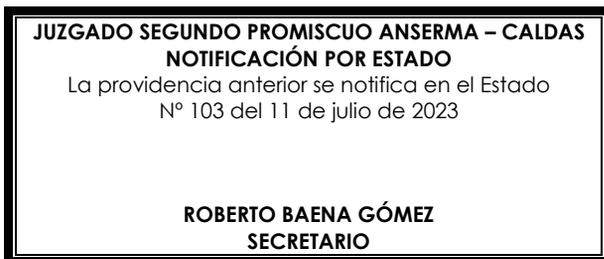
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor DAIRO FARLEY JIMENEZ CANO C.C. 1.054.922.336; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$52.500 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$808.300 M/CTE). El valor de las costas será entonces de OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$860.800 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c731576c4252c84b08da90b4b19b946d4bfe1fc80949e188e00757a69faea398**

Documento generado en 10/07/2023 05:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>